

Lunes, 16 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

ANUNCIO. Expediente de adquisición directa bienes inmuebles.

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2024, expediente de adquisición directa, para uso cultural, de los siguientes bienes inmuebles contiguos referidos a antigua almazara sitios en:

- Calle Carreobispo 2 (Molino 1- FINCA DE ACEBO n.º 3800)

Ref. Catastral : 4327103PE9542N0001R1

Clase Urbano

Superficie construida 458 m2

- Calle Carreobispo 2 (D) (Molino 2-FINCA DE ACEBO n.º 2503)

Ref. Catastral 4327102PE9542N0001K1

Clase Urbano

Superficie construida 213 m2

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://acebo.sedelectronica.es>

Contra citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo,



Lunes, 16 de junio de 2025

ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho

Lo que se hace público para general conocimiento.

Acebo, 10 de junio de 2025

Julián Puerto Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

